

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Juan Antonio Redondo Moya. DNI: 15.516.009-W.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/186/G.C/EP.
Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.5, 73.9, 82.1.b) y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas la 1.^a infracción como grave y la 2.^a infracción como leve.
Sanción: Multa por importe de 661,12 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
2. Interesado: Don Manuel Jesús Jiménez García. DNI: 74.681.458-K.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/159/G.C/CAZ.
Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.27 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada, como graves.
Sanción: Multa por importe de 601 euros.
Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
3. Interesado: Don Alberto Jiménez García. DNI: 75.562.384-R.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/158/G.C/CAZ.
Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.27 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa por importe de 601 euros.
Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
4. Interesado: Doña Octavia Buendía Fernández. DNI: 27.187.575-B.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2012/831/AG.MA/ENP.

Contenido del acuerdo de Iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como grave e infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros (la 1.ª infracción).

Multa desde 603 euros hasta 30.051 euros (la 2.ª infracción).

Otra obligación no pecuniaria: Paralización inmediata del vertido de residuos en lugares no autorizados, procediendo su entrega a gestor, planta de tratamientos o vertederos autorizados, presentando ante esta Delegación justificación documental de dicha entrega.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Jesús Pérez Porras. DNI: 23.797.379-S.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. SN-GR/2013/117/AG.MA/ ENP.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Obligación de reponer, por el infractor, los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Doña Rosario Jiménez Sierra. DNI: 24.108.617-V.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/188/OTROS FUNCS/COS.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 90.a), 91.3 y 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 300 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Obligación de restitución del elemento alterado a su situación original en el plazo de tres meses.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Gheorghe Liviu Faur. NIF: X8428158S.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/840/G.C/EP.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5, 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Jorge Luis Toapaxi Centeno. NIF: X4716857-V.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/1014/G.C/EP.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5, y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Estructuras y Vías del Sur. CIF: B-61119434.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/141/OTROS FUNCS/RSUS.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Paralización inmediata del vertido de residuos; Realizar limpieza del vertido y entrega de los residuos a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizado presentando justificación documental de dicha entrega.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Alessandro Micheloni. Núm. de Pasaporte: 719218-A.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. SN-GR/2013/115/AG.MA/FOR.

Contenido del Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 67.d) y 68.3.a) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, así como artículos 76.8 y 76 1 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificadas, ambas, como leves.

Sanción: Multa de 100 a 1.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Ludovico Polidori. NIF: X4701369-P.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. SN-GR/2013/129/AG.MA/ENP.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e), 26.2.g) y 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como grave e infracción tipificada en los artículos 67.d) y 68.3.a) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101, 21 euros (la 1.ª infracción).

Multa de 100 a 1.000 euros (La 2.ª infracción)

Otra obligación no pecuniaria: Reponer, por el infractor, los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Don Montserrat Ponce Mas. DNI: 46.689.904-L.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. SN-GR/2013/130/AG.MA/ENP.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e), 26.2.g) y 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como grave e infracción tipificada en los artículos 67.d) y 68.3.a) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101, 21 euros (la 1.ª infracción).

Multa de 100 a 1.000 euros (la 2.ª infracción).

Otra obligación no pecuniaria: Reponer, por el infractor, los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 21 de marzo de 2013.-La Delegada, María Sandra García Martín.